

PICA, 31 AGO. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades comerciales del Sr. Claudio Andrés Ceballos Rojas, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente profesional:

- **CLAUDIO ANDRES CEBALLOS ROJAS**, Rut. N° [REDACTED], giro "Arquitecto" clasificación actividad económica S.I.I 742110 domicilio particular en Los Limones N°17, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE



MNH/COV/CGT/LLP/diq